

AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. P R E S E N T E:

La suscrita **REGIDORA AMALÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 10, 41 fracción II y 50 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 1, 5, 56, fracción II y 76 fracción II del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 06 de noviembre del año 2015; artículos 1, 3, fracción XVII, 5, 103, 105 fracción II, 107 fracción II, inciso a) y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y acepte la donación de la obra denominada *Busto a Juárez*, en conmemoración del aniversario 210 del natalicio de Benito Pablo Juárez García, colocado en la plaza de la Delegación de San Agustín; en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- En la historia mexicana, pocos hombres alcanzaron una relevancia para nuestra nación como el Presidente Benito Juárez, quien junto a otros hombres adelantados a su época sentaron las bases de lo que hoy es México y que en nosotros está la responsabilidad de preservar su legado, más aún, cuando en épocas recientes se han hecho esfuerzos por demeritar su obra, base institucional que ciertamente responde a una realidad histórica que hoy podemos apreciar a la distancia, pero que sin duda alguna fue el cimiento que permitió la transición hacia un México moderno.

II.- No es difícil encontrar la biografía de Benito Pablo Juárez García, ya que desde nuestra educación básica es una figura que tiene gran presencia, sin embargo, dado el objeto de la presente iniciativa no es posible omitir un breve repaso por la misma:

"Benito Juárez (*San Pablo Guelatao, México, 1806 - Ciudad de México, 1872*). *Político liberal mexicano, presidente de la República entre 1858 y 1872. Tras un periodo de tres décadas en que el conservador Antonio López de Santa Anna había dominado la vida política del país, Benito Juárez se esforzó en sus mandatos en llevar a la práctica el ideario liberal, dictando leyes para hacer efectiva la reforma agraria, la libertad de prensa, la separación entre la Iglesia y el Estado y la sumisión del ejército a la autoridad civil.*

Su labor modernizadora topó con inmensas dificultades: la reacción conservadora dio lugar a la guerra de Reforma (1858-1860) y los problemas económicos motivaron el impago de la deuda y la intervención francesa en México (1863-1867). No menos convulsos fueron sus últimos años, y las deserciones surgidas de su propio partido llevarían, tras su fallecimiento, a la longeva dictadura de Porfirio Díaz. Pese a que pocas de sus realizaciones fueron duraderas, su entrega a unos ideales de justicia social es justamente apreciada, y la historiografía lo reconoce como la figura capital del liberalismo mexicano en el siglo XIX.

Biografía

Hijo de Marcelino Juárez y Brígida García, matrimonio indígena de humilde condición, Benito Juárez quedó huérfano siendo niño y cursó sus primeros estudios en su pueblo natal. Tenía veinte años cuando ingresó en el Instituto de Ciencias de Oaxaca, donde se licenció en derecho. Su preocupación por la realidad social y en particular por la situación de los campesinos lo llevó a expresar sus puntos de vista liberales y a participar activamente en política.

En 1831 Benito Juárez fue elegido regidor del ayuntamiento de Oaxaca y, un año después, diputado al Congreso del Estado. Era éste el primer paso de una actividad que le llevaría a ser el máximo mandatario de la nación, aunque para ello debió ascender lentamente en el escalafón político, sortear dificultades sin cuento, padecer el exilio, sufrir la cárcel, encabezar una guerra civil y atraerse la ira de numerosos enemigos. La energía con que defendió los intereses que representaba le valió en 1846 ser diputado por Oaxaca ante el Congreso de la Unión. Un año más tarde fue designado gobernador de su estado natal, cargo en el que permaneció hasta 1852.

Su oposición al tratado de Guadalupe-Hidalgo, por el que México perdió vastas zonas de su territorio en favor de Estados Unidos, encontró cauce en las filas liberales y en la defensa de un proyecto federalista. Sin embargo, los conservadores lograron una vez más hacerse con el poder en 1853, acaudillados por el general Antonio López de Santa Anna, y Juárez se vio obligado a exiliarse en Cuba.

Al cabo de dos años regresó y se adhirió al plan de Ayutla, entre cuyos firmantes figuraban los generales Villarreal, Comonfort y Álvarez. Al triunfar el pronunciamiento fue designado consejero de Estado y, bajo la presidencia de Ignacio Comonfort (1855-1857), ministro de Justicia. Como tal promulgó una serie de leyes que restablecían las libertades de enseñanza, imprenta y trabajo y anulaban las prerrogativas del clero y el ejército.

La guerra de Reforma

Sus disposiciones legislativas, que inspiraron la Constitución de 1857, de corte liberal, motivaron la reacción de los conservadores, quienes se pronunciaron al año siguiente en el plan de Tacubaya. Comonfort pactó con ellos, dio un golpe de Estado y encarceló a Juárez, lo cual fue el detonante del conflicto civil llamado la guerra de Reforma (1858-1860). Como presidente de la Corte Suprema de Justicia, Juárez, que había conseguido huir, se convirtió en el presidente legítimo, de acuerdo con la Constitución. Presionado por sus enemigos, hubo de refugiarse en Panamá, pero regresó en mayo de 1858 para establecer su gobierno en Veracruz. Desde allí expidió las leyes de Reforma y proclamó una Constitución más radical que la anterior. En 1859 su gobierno fue reconocido por los Estados Unidos, y, con su ayuda, los liberales derrotaron finalmente a los conservadores en 1860.

La ocupación francesa

Sin embargo, las graves dificultades económicas por las que pasaba el país obligaron a Juárez a suspender el pago de la deuda externa. La medida motivó la intervención armada del Reino Unido, España y Francia en 1861 y sumió de nuevo al país en una tensa situación de guerra. Las promesas de Juárez determinaron la retirada de las dos primeras potencias, pero Francia, en connivencia con los conservadores, invadió México en 1863, y en 1864, tras ocupar la capital, acabó por imponer al archiduque Maximiliano de Austria como emperador de México.

Ante la instauración del Imperio de Maximiliano I, Benito Juárez se retiró a Paso del Norte y desde allí organizó la resistencia. Hombre de leyes por encima de todo, prorrogó no sin profunda vergüenza y violencia interna sus poderes presidenciales hasta que terminase la guerra, y emprendió enseguida la ofensiva republicana, que

triumfaría tras el sitio de Querétaro en 1867 y se saldaría con el fusilamiento de Maximiliano el 19 de junio en el Cerro de Campanas.

Los últimos mandatos

Con el país empobrecido y desunido, fue reelegido por séptima vez en agosto de 1867. Juárez restauró la República federal y dio vigencia a las leyes de Reforma. Pero el último lustro de su vida política estaría marcado por revueltas y conflictos de toda índole. Por una parte, proliferaban en México brotes de bandolerismo y grupos guerrilleros revolucionarios, y por otra el sistema constitucional, que se había impuesto tras arduas luchas contra las poderosas fuerzas de la reacción, comenzaba a desacreditarse ante las acusaciones de fraude electoral. Para colmar el vaso, el presidente inició impopulares reformas con objeto de acumular en sus manos un mayor poder ejecutivo.

Este hecho y el temor a que buscara perpetuarse en el cargo motivaron la reacción dentro de su propio partido. Porfirio Díaz, cuyo nombre resume por sí mismo el siguiente capítulo de la historia de México, se pasó a la oposición, tras haberse destacado como victorioso militar en la guerra contra Maximiliano, y en 1871 Sebastián Lerdo de Tejada, principal colaborador de Juárez en política interior, no aceptó presentarse a las elecciones y fundó el partido lerdistas. Durante ese año el presidente debió asimismo sofocar diversos levantamientos, como los de Treviño y Naranjo, agotando en esta extenuante empresa sus ya enflaquecidas fuerzas.

A pesar de las dificultades económicas, de la hostilidad del Congreso y de numerosos pronunciamientos, el 1 de diciembre de 1871 Juárez asumía nuevamente la presidencia ante el Congreso de los diputados, y allí reiteraba su fe en la legalidad con su habitual energía. Pero los vientos de la historia se orientaban ya hacia otros derroteros. Porfirio Díaz arengaba a sus partidarios contra Juárez acusándolo de dictador y poniendo en marcha una revuelta inspirada en el llamado Plan de la Noria, cuya más significativa propuesta era la prohibición de que fueran reelegidos los presidentes. Sebastián Lerdo de Tejada se alió con Porfirio Díaz y juntos se alzaron contra Juárez.

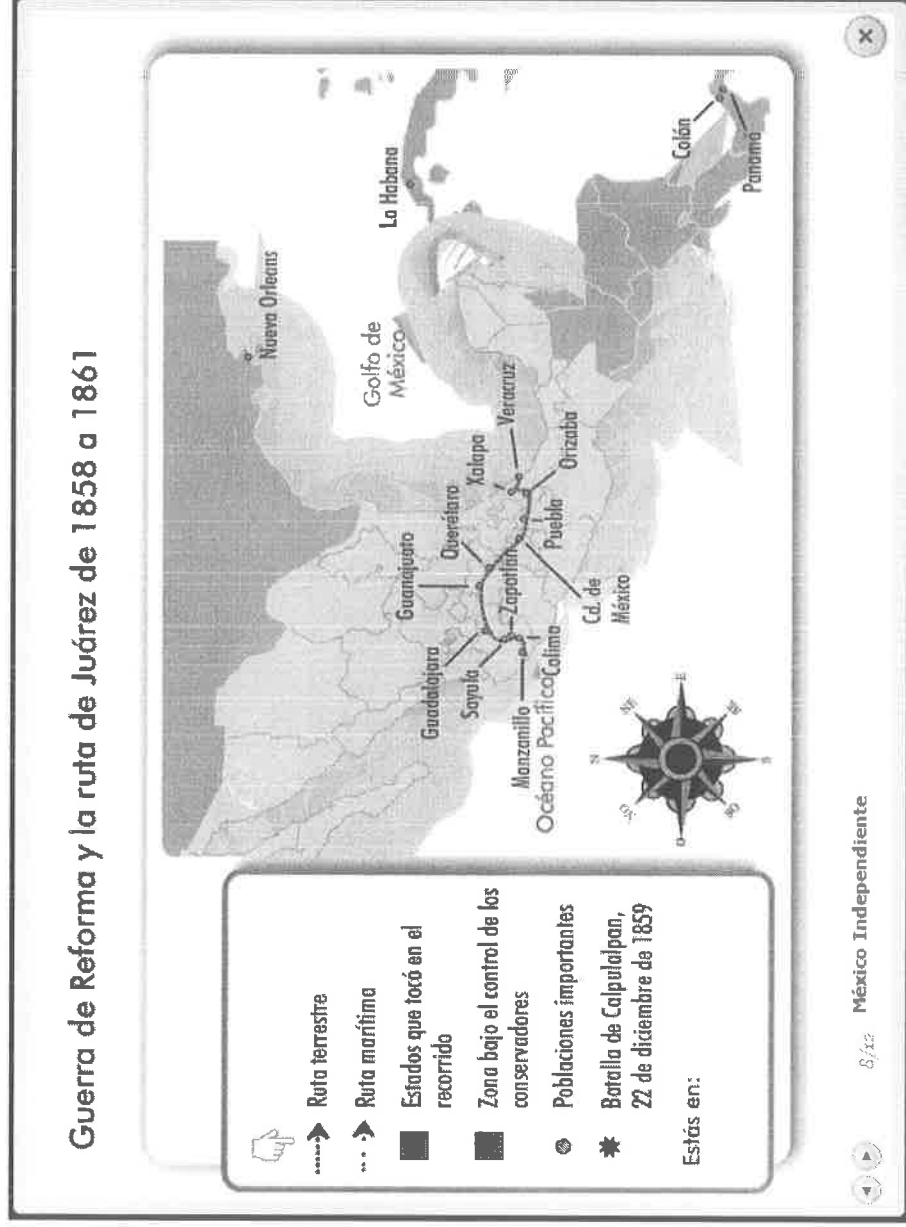
Pese a que Juárez sobrevivió también a esta postrera andanada de sus enemigos políticos, reprimir el levantamiento constituyó su último acto público, pues con secreto estoicismo de indígena zapoteca venía soportando, desde tiempo atrás, una prolongada serie de disfunciones cardíacas que por fin lo llevaron a la tumba el 18 de julio de 1872. Tras su muerte el Congreso lo declaró Benemérito de la Patria y de las Américas.⁴

III.- Deteniéndonos en el periodo de la Guerra de Reforma, siendo Benito Juárez el Presidente constitucional con motivo del Plan de Tacubaya y el autogolpe de estado de Ignacio Comonfort, tuvo que salir de la Ciudad de México hacia el occidente del país. En Guadaluajara estuvo a punto de ser asesinado si no es por la intervención de Guillermo Prieto² y el 20 de marzo de 1858 pasó por el territorio de Tlajomulco, concretamente en la Hacienda de Estipac en lo que hoy en día es la Delegación de San Agustín, después de ser atacado en Santa Ana Acatlán (hoy Santa Anita) y rumbo a Colima³.

¹ Ruiza, Miguel, *Biografías y Vidas, La Enciclopedia Biográfica en Línea* <http://www.biografiasyvidas.com/biografia/j/juarez.htm> consultado el 11 de marzo del año 2016.

² Gobierno del Estado de Jalisco, Juárez en Jalisco, Testimonios y Documentos. <http://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/libros/Personajes/Juarez%20en%20Jalisco%20testimonios%20y%20documentos.pdf> consultado el 29 de marzo del año 2016.

³ Guerra Pimentel, Noé, *Ruta de Juárez, Crónica*, <http://sceh.blogspot.mx/2009/03/la-ruta-de-juarez.html> consultado el 29 de marzo del año 2016.



Fuente: <http://portalacademico.cch.unam.mx/alumno/historiademexico1/unidad5/lareformaliberal/guerradereforma>

IV.- Es así que mediante escrito presentado el día 10 de marzo del año en curso, la organización Centro Cultural, A.C. ofreció en donación al Municipio un busto en bronce de Benito Juárez García con el objeto de ser colocado en la plaza de la Delegación de San Agustín en conmemoración del Aniversario 210 de su natalicio, el cual fue colocado en un evento que celebró la *Ruta de Juárez* celebrado el día 21 de marzo, iniciativa que encuentra su sustento en el artículo 22, fracción III de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios. La obra plástica hecha en bronce de autor J. Refugio Lomeí Limón se denomina *Busto a Juárez* (2015), de la cual se acompaña la documentación que ampara el origen de la pieza y la carta de conformidad del Delegado de San Agustín.

V.- Que es obligación de este Ayuntamiento la conservación y acrecentar los bienes del Municipio que integran su patrimonio, particularmente aquellos bienes que por la declaratoria respectiva se integren a su patrimonio de dominio público, así como apoyar la cultura y la educación, entre otras formas, mediante el fomento de las manifestaciones culturales materiales lo que incluye a aquellas manifestaciones que mediante las artes plásticas conmemoran hechos y personajes relevantes de nuestra historia, con sustento en el artículo 37, fracciones IV y IX, 82, fracción I, 84, fracción I, inciso e) y 92 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, lo que cobra mayor relevancia cuando se trata del incremento de bienes que podrán ser considerados como patrimonio cultural del Municipio acorde con lo previsto por los artículos 1 al 3, 5, 7, fracción I, 15, fracciones IV y V de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VI.- El Municipio posee personalidad jurídica, patrimonio propio, además de estar facultado para administrar libremente su hacienda y poder celebrar contratos y convenios para llevar a cabo acciones de interés común, con fundamento en los artículos 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 fracción II y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, 15 de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VII.- Finalmente, el facultad del Ayuntamiento el aceptar o repudiar herencias, donaciones y legados a favor del Municipio, según lo previsto en la fracción XLI del artículo 53 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 06 de noviembre del año 2015.

VIII.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y acepta la donación de la obra denominada *Busto a Juárez*, en conmemoración del aniversario 210 del natalicio del Presidente Benito Pablo Juárez García, colocada en la plaza de la Delegación de San Agustín y su paso por estas tierras durante la Guerra de Reforma en el año 1858.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara la incorporación de dicha obra plástica, hecha en bronce de 45 centímetros de base por 62 centímetros de altura, realizada por el C. J. Refugio Lomelí Limón al patrimonio municipal de dominio público e instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo su inscripción en el registro e inventario correspondiente.

TERCERO.- Notifíquese mediante de oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 29 de marzo del año 2016.



REGIDORA AMALÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

